

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### SENTENCIA SALA CONSTITUCIONAL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

#### CONSTITUCIONALIDAD DE LA PRÓRROGA ESTADO DE EXCEPCIÓN ESTADO APURE

En fecha 27 de noviembre de 2015, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia conjunta, expediente número 15-0995, dictó sentencia en la que declaró la constitucionalidad del Decreto N° 2.097 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.788 del 13 de noviembre de 2015, dictado por el Presidente de la República, mediante el cual prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.015 del 15 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.746 de la misma fecha, en el que se declaró el estado de excepción en el municipio Páez del estado Apure.

Esta decisión fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.805 del 8 de diciembre de 2015.

Para revisar la sentencia completa, pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/diciembre/8122015/8122015-4454.pdf#page=10) o siga el siguiente vínculo:  
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/diciembre/8122015/8122015-4454.pdf#page=10>

08 de diciembre de 2015

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*